JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

CITACIÓN:

Sr./a Edil /a:

La JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO se reúne en **SESIÓN ORDINARIA**, el día **jueves 29 de octubre de 2026, a las 19:30 horas**, en el **SALÓN DE SESIONES DEL LEGISLATIVO**, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS ENTRADOS
ASUNTOS PREVIOS

Punto Nº1: **APROBACIÓN DE ACTA Nro. 40/2026.**

Punto N°2: ***COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS*** *Informe referente Resolución N°9205/2026 a la solicitud realizada por Cooperativa de Viviendas CO.VI.CI.POL. relacionada con el Fraccionamiento aprobado respecto al padrón 13.437, manz. 743 (Art.76° Reglamento Interno-* ***Mayoría Absoluta de votos)****.*

Punto N°3: ***COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS*** *Informe referente Resolución N°9205/2026 a la solicitud realizada por Cooperativa de Viviendas ARCO IRIS (COVIARIDU PVS) relacionada con el Fraccionamiento aprobado respecto al padrón 13.443, manz. 749 (Art.76° Reglamento Interno-* ***Mayoría Absoluta de votos)****.*

Punto N°4: ***COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE*** *informe referente al expediente N°2026-10387 y su agregado N° 2026-5732,emitidos por el Ejecutivo Departamental,relativos a la modificación del sentido de circulación de determinadas vías de la ciudad de Durazno.(Art.76° Reglamento Interno-* ***Mayoría Absoluta de votos)****.*

Punto N°5: ***RECIBIMIENTO*** *de la Sra. Laura Bachin por INAU Durazno, informe Comisión* de Asuntos Internos y Reglamento.*(Art.76° Reglamento Interno-* ***Mayoría Absoluta de votos)****. (Régimen de Comisión General, para una exposición por el término de 20 minutos.)*

Punto N°6: ***Edil José Rizzo*** *solicita licencia a su cargo de Edil Titular desde 29/10/2026 al 29/04/2027.*

JUNTA DEPARTAMENTAL SECRETARÍA DURAZNO

Durazno, 28 de octubre de 2026.

MARCELO CORTAZZO

Secretario General (i)

ASUNTOS ENTRADOS AL DÍA MIÉRCOLES 28/10/2026

1.- ***División Actas y Prensa*** *remite nota solicitando plazo de recepción de imágenes, fotografías, videos para las previas de las Sesiones. Pasa a Comisión de Asuntos Internos y Reglamento.*

2.- IDD *remite Of. N° 287/2026,solicita anuencia correspondiente para la toma urgente de posesión del inmueble padrón urbano N°372 de la Localidad de Sarandí del Yí. Pasa a Comisión de Legislación y Apelaciones.*

3.- IDD *remite Of. N° 301/2026, a los efectos de solicitar la Declaratoria de Interés Cultural y Departamental al 3° Encuentro de Bombos y Tambores Uruguay - Durazno 2026. Pasa a Comisión de Legislación y Apelaciones.*

4.- IDD *remite Of. N° 299/2026, copia del expediente N° 2026-6130, en respuesta de pedido de informe. Pasa a conocimiento del Sr. Edil Gabriel Montes de Oca.*

5.- *Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial* *remite Of. N° 959/2026, en respuesta a Of. A. N° 328/2026 de la Junta Departamental. Pasa a conocimiento del Sr. Edil Gabriel Montes de Oca.*

6.- *IDD* *remite Of. N° 286/2026,trámite administrativo N° 2026-2685, P. Social Comienzo de Expropiación Padrón 2210. Pasa a Comisión de Legislación y Apelaciones.*

7.- *IDD* *remite copia ,del Of. N° 305/2026,mediante el cual comunica que el Sr. Intendente Departamental concurrirá en carácter de misión oficial del Estado de Israel. Enterados .*

ASUNTOS PREVIOS AL DÍA MIÉRCOLES 28/10/2026

1.- ANABEL FUENTES
2.- FELIPE CARDONE
3.- MARTIN VIDALIN
4.- ESTER RODRIGUEZ
5.- GABRIEL MONTES DE OCA
6.- CARLOS CARRICA
7.- MARTIN SASTRE
8.- GABRIEL DÍAZ
9.- SANTIAGO ICASURIAGA
10.- JOSÉ RIZZO
11.- RODRIGO CASTRO
12.- PABLO LANGONE
13.- DANIEL LERENA
14.- JONNY BALDENEGRO
15.- LUIS GELÓS
16.- PEDRO HERNÁNDEZ
17.- CARLOS PEREIRA
18.- LIBERTAD PINTOS
19.- PABLO REVELLO

Punto N°2: ***INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS***
Durazno, 22 de octubre de 2026,La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, habiendo analizado las actuaciones contenidas en el Expediente N° 2026-2820 (HACIENDA - IMPUESTOS TERRITORIALES Y VEHICULARES), relativas al Oficio N° 250/2026 remitido por el Ejecutivo Departamental, eleva a consideración del Plenario el siguiente informe:

VISTO: *El Oficio N° 250/2026 de fecha 14 de octubre de 2026 por el cual el Ejecutivo Departamental, en cumplimiento de la Resolución N° 9206/2026, remite iniciativa favorable solicitando la exoneración del pago del trámite de fraccionamiento a favor de la Cooperativa de Viviendas CO.VI.CI.POL.*

RESULTANDO I: *Que las presentes actuaciones se tramitan bajo el Expediente N° 2026-2820, referente al fraccionamiento aprobado respecto al inmueble propiedad de la gestionante, identificado como Padrón N° 13.437, ubicado en la Manzana N° 743 de la ciudad de Durazno.*

RESULTANDO II: *Que la solicitud formulada por la referida cooperativa se limita exclusivamente a la exoneración de los tributos y tasas municipales devengados por el concepto de fraccionamiento.*

CONSIDERANDO I: *Que el Ejecutivo Departamental ha conferido su iniciativa favorable en los términos dispuestos por el Artículo 275 Numeral 6° de la Constitución de la República, cumpliendo con el requisito formal exigido para la modificación o quita de recursos departamentales.*

CONSIDERANDO II: *Que, desde el punto de vista estrictamente técnico y presupuestal, la viabilidad de la renuncia fiscal a los costos del trámite de Fraccionamiento ha sido validada por las oficinas competentes de la Intendencia Departamental, en el marco de las disposiciones vigentes para cooperativas de vivienda por el sistema de usuarios y ayuda mutua.*

CONSIDERANDO III: *Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha constatado la regularidad formal del procedimiento administrativo y la correspondencia técnica entre los planos aprobados y el padrón objeto de la solicitud.*

ATENTO: *A lo preceptuado por el Artículo 273 Numeral 3° de la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. *- EXONÉRASE a la Cooperativa de Viviendas CO.VI.CI.POL del pago del 100% (cien por ciento) de los costos de trámite de Fraccionamiento correspondiente al Expediente N° 2026-2820, respecto al bien inmueble empadronado con el N° 13.437, ubicado en la Manzana N° 743 de la ciudad de Durazno.*

ARTÍCULO 2°. - *Establécese que la exoneración dispuesta en el artículo precedente se restringe única y exclusivamente a los costos de trámite de fraccionamiento inherentes al desglose de los nuevos padrones derivados del plano de fraccionamiento aprobado en las actuaciones citadas.*

ARTÍCULO 3°. - *Comuníquese, publíquese y pase al Ejecutivo Departamental a sus efectos.Sala de Comisiones, Durazno, octubre de 2026. Firman los Sres. Ediles : CONRADO TORENA, JUAN. C. TORRES, PABLO REVELLO, LUIS GELÓS, MARTÍN SASTRE, DANIEL LERENA, ALEJANDRO STEFANOLI.*

***Punto N°3:* INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

Durazno, 22 de octubre de 2026,La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, habiendo analizado las actuaciones contenidas en el Expediente N° 2025-8302 (HACIENDA - IMPUESTOS TERRITORIALES Y VEHICULARES), relativas al Oficio N° 249/2026 remitido por el Ejecutivo Departamental, eleva a consideración del Plenario el siguiente informe:

VISTO: *El Oficio N° 249/2026 de fecha 14 de octubre de 2026 por el cual el Ejecutivo Departamental, en cumplimiento de la Resolución N° 9205/2026, remite iniciativa favorable solicitando la exoneración del pago del trámite de fraccionamiento a favor de la Cooperativa de Viviendas COVIARIDU PSV.*

RESULTANDO I: *Que las presentes actuaciones se tramitan bajo el Expediente N° 2025-8302, referente al fraccionamiento aprobado respecto al inmueble propiedad de la gestionante, identificado como Padrón N° 13.443, ubicado en la Manzana N° 749 de la ciudad de Durazno.*

RESULTANDO II: *Que la solicitud formulada por la referida cooperativa se limita exclusivamente a la exoneración de los tributos y tasas municipales devengados por el concepto de fraccionamiento.*

CONSIDERANDO I: *Que el Ejecutivo Departamental ha conferido su iniciativa favorable en los términos dispuestos por el Artículo 275 Numeral 6° de la Constitución de la República, cumpliendo con el requisito formal exigido para la modificación o quita de recursos departamentales.*

CONSIDERANDO II: *Que, desde el punto de vista estrictamente técnico y presupuestal, la viabilidad de la renuncia fiscal a los costos del trámite de Fraccionamiento ha sido validada por las oficinas competentes de la Intendencia Departamental, en el marco de las disposiciones vigentes para cooperativas de vivienda por el sistema de usuarios y ayuda mutua.*

CONSIDERANDO III: *Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha constatado la regularidad formal del procedimiento administrativo y la correspondencia técnica entre los planos aprobados y el padrón objeto de la solicitud.*

ATENTO: *A lo preceptuado por el Artículo 273 Numeral 3° de la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. *- EXONÉRASE a la Cooperativa de Viviendas COVIARIDU PSV del pago del 100% (cien por ciento) de los costos de trámite de Fraccionamiento correspondiente al Expediente N° 2025-8302, respecto al bien inmueble empadronado con el N° 13.443, ubicado en la Manzana N° 749 de la ciudad de Durazno.*

ARTÍCULO 2°. - *Establécese que la exoneración dispuesta en el artículo precedente se restringe única y exclusivamente a los costos de trámite de fraccionamiento inherentes al desglose de los nuevos padrones derivados del plano de fraccionamiento aprobado en las actuaciones citadas.*

ARTÍCULO 3°. - *Comuníquese, publíquese y pase al Ejecutivo Departamental a sus efectos.*

Sala de Comisiones, Durazno, octubre de 2026.Firman los Sres. Ediles : CONRADO TORENA, JUAN. C. TORRES, PABLO REVELLO, LUIS GELÓS, MARTÍN SASTRE, DANIEL LERENA, ALEJANDRO STEFANOLI.

Punto N°4: ***INFORME DE COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE***

Durazno, 27 de octubre de 2026, ***Informe en Mayoría:***

VISTO: *Expediente N° 2026-10387 y su agregado N°2026-5732,remitidos por el Ejecutivo Departamental, relativos a la modificación del sentido de circulación de determinadas vías de la ciudad de Durazno.*

RESULTANDO: *Que la Intendencia Departamental propone establecer el sentido único de circulación de la calle 25 de agosto de 1825, en el tramo comprendido entre las calles Leandro Gómez y la avenida Juan Jacinto Apolo, en sentido aproximado sur; así como disponer la circulación en doble sentido de las calles José Gervasio Artigas y Dr. Luis Morquio, entre las calles 25 de agosto de 1825 y Wilson Ferreira Aldunate,con vigencia a partir del 1°. de enero de 2027.*

CONSIDERANDO: *Que las modificaciones propuestas tienen como finalidad contribuir al ordenamiento y a la seguridad del tránsito vehicular en la zona, procurando una mejor circulación y organización del tránsito.*

Que esta Comisión entiende conveniente acompañar la iniciativa remitida por el Ejecutivo Departamental,considerando oportunos los cambios planteados.

Por lo expuesto, la Comisión de Tránsito y Transporte recomienda a la Junta Departamental de Durazno la aprobación de la propuesta remitida por el Ejecutivo Departamental, en todos sus términos.Firman los Sres, Ediles CARLA PIRIZ, ANDRÉS DUPOUY, PABLO REVELLO

INFORME DE COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Durazno, 27 de octubre de 2026, **Informe en Minoría:**

VISTO: *Expediente N° 2026-10387 y su agregado N°2026-5732,remitidos por el Ejecutivo Departamental, relativos a la modificación del sentido de circulación de determinadas vías de la ciudad de Durazno.*

RESULTANDO: *Que la propuesta elevada por la Intendencia Departamental comprende el establecimiento del sentido único de circulación de la calle 25 de agosto de 1825, en el tramo comprendido entre las calles Leandro Gómez y la avenida Juan Jacinto Apolo, en sentido aproximado al sur;así como la circulación en doble sentido de las calles José Gervasio Artigas y Dr. Luis Morquio,entre las calles 25 de agosto y Wilson Ferreira Aldunate.*

CONSIDERANDO: *Que, analizada la propuesta, este sector de la Comisión entiende pertinente acompañar las modificaciones relativas a la circulación en doble sentido de las calles José Gervasio Artigas y Dr. Luis Morquio, en los tramos comprendidos entre la calle 25 de Agosto y Wilson Ferreira Aldunate.*

Que por otra parte, no comparte la modificación propuesta respecto al flechado de calle 25 de Agosto de 1825,por lo que entiende que debe mantenerse el sentido de circulación actualmente vigente en dicha arteria y modificando solamente el estacionamiento por ambas

Aceras quedando solamente poder estacionar en la acera Oeste entre las calles José Gervasio Artigas y Frutuoso Rivera.

Por lo expuesto, este sector de la Comisión de Tránsito y Transporte recomienda a la Junta Departamental de Durazno aprobar la circulación en doble sentido de las calles José Gervasio Artigas y Dr. Luis Morquio, en los tramos comprendidos entre la calle 25 de Agosto y Wilson Ferreira Aldunate, y no aprobar la modificación del sentido de circulación de la calle 25 de Agosto de 1825. Firma el Edil GABRIEL DÍAZ

Punto N°5: *Durazno, 22 de octubre de 2026, informe de* ***Comisión de Asuntos Internos y Reglamento***

VISTO: La llegada a esta Comisión Asesora del expediente JDD 621/2026.
RESULTANDO:Que el mismo surge la nota presentada por la Sra. Laura Bachin de INAU Durazno solicitando ser recibidos conjuntamente con delegación de adolescentes del programa PROPIA.
CONSIDERANDO I: Que se práctica de esta Comisión sugerir la recepción de delegaciones por parte del Cuerpo Departamental para aquellos que así lo soliciten y sean de relevancia para el Departamento.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a los previsto por el Reglamento interno (arts. 19 y 30). ***LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO RESUELVE:*** *Primero: recibase por parte del Pleno del Cuerpo en régimen de Comisión General y para una exposición por término de 20 minutos el día 29 de octubre del presente año,a una delegación del Programa PROPIA de INAU para exponer respecto del contenido,alcance,importancia e impacto del proyecto referido. SEGUNDO: Cumplido, Archivese. Firman los Sres. Ediles :PABLO LANGONE, MARTIN VIDALIN, ESTER RODRIGUEZ, MIGUEL GRILLO.*

Punto N°6: *Durazno, 28 de octubre de 2026, Presidente de la Junta Departamental de Durazno: Sr. Claudio González: Mediante la presente, quien suscribe José Manuel Rizzo Collazo quien desempeña el cargo de edil titular de esta Junta Departamental, pongo en su conocimiento mi decisión de solicitar licencia en funciones, durante el periodo comprendido entre los días 29 de octubre de 2026, al 29 de abril del 2027. Firma del Sr. Edil José Rizzo*